



ARBOLADO URBANO LOS PULMONES DE LA CIUDAD

Los árboles ayudan a controlar la contaminación ambiental, captando diferentes tipos de partículas en suspensión. Las plantas son capaces de tomar el dióxido de carbono emergente de las actividades urbanas y transformarlo en aire puro mediante la liberación de oxígeno. Es por ello que al arbolado público se lo considera “el pulmón de la ciudad”.

El arbolado urbano es importante en una ciudad debido a que éste no solo embellece el paisaje urbano por su valor ornamental y paisajístico, y refuerza el patrimonio de la comunidad sino porque, sobre todo, contribuye a mejorar la calidad ambiental pues a través del rol reconstituyente de las plantas se logra reducir la contaminación –tanto atmosférica como sonora–, amortiguar la temperatura, proporcionar sombra, retener la humedad, proteger al suelo de la erosión y promover la biodiversidad.

¿Qué es el Plan Regulador y el Plan Director de Arbolado Urbano?

Según el artículo 6° de la ley provincial N° 12.276, aquellos municipios que han adherido a esta ley deben elaborar anualmente un Plan Regulador para la intervención, plantación, reposición y sustitución de ejemplares pertenecientes a especies que reúnan características de adaptación, resistencia, sanidad y belleza ornamental. El Plan Regulador debe estar sujeto al Plan Director de Arbolado Urbano. Este plan indica qué especies arbóreas deben plantarse en las diferentes áreas y calles de la ciudad.

En Bahía Blanca, la Ordenanza 15.523 establece que todo propietario queda obligado por su condición de frentista a la construcción en la vereda del recinto, cuando la parcela tenga un frente igual o superior a

7 (siete) metros, salvo en los casos en que la presencia de servicios subterráneos impidan su materialización o se dificulte el tránsito peatonal. Establece, además, las especificaciones técnicas que deben reunir dichos recintos.

Dentro de los lotes correspondientes al dominio privado los vecinos poseen la facultad de intervenir los árboles a su criterio. No obstante, el Código Civil en sus artículos 2628 y 2629 indica ciertas restricciones al momento de efectuar plantaciones de árboles o arbustos en la proximidad a las zonas medianeras, con el objeto de resguardar las propiedades vecinas de las problemáticas vinculadas a la existencia de ramas o raíces.

Respecto al manejo del arbolado del espacio público, dicha facultad queda sujeta a la decisión de la Autoridad de Aplicación: el Departamento Parques Municipales. Esto surge del Art. 4° de la Ley Provincial N° 12.276 y del Art. 5 de la Ordenanza Municipal N° 15.523 y sus modificatorias.

Obligaciones para los proyectistas

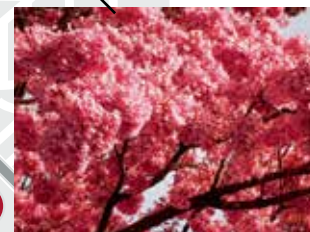
El Art. 24° de la citada ordenanza establece que todo proyecto de construcción, reforma edilicia o actividad urbana general deberá respetar el arbolado existente o el lugar reservado para futuras plantaciones. Señala, también, que el Departamento Ejecutivo no aprobará plano alguno de edificación, refacción o

modificación de edificios cuyos accesos vehiculares o cocheras sean proyectadas frente a árboles existentes, de gran valor histórico y/o peculiaridad ornamental o botánica. La solicitud de permiso de edificación obliga al proyectista y al propietario a fijar con precisión los árboles existentes en el frente, no siendo causal de erradicación el proyecto ni los requerimientos de la obra.

Prohibiciones existentes tendientes a proteger el arbolado público

A los fines de una adecuada protección de los ejemplares del arbolado urbano, la ordenanza municipal prohíbe expresamente:

- Su eliminación, erradicación, talado o destrucción por cualquier medio, sin previa autorización municipal.
- La poda, despunte o corte de ramas o raíces.
- La afectación anatómica o morfológica de las especies, ya sea a través de heridas o por aplicación de cualquier sustancia nociva o perjudicial, o por acción del fuego.
- La fijación de cualquier tipo de elemento extraño.
- La pintura del ejemplar, cualquier sea la sustancia empleada.
- La disminución del espacio del recinto o la alteración o destrucción de cualquier elemento protector.



1. Jardín Botánico: Predio de casi 11.000 m² dentro del Parque Independencia en donde se clasifican y distribuyen diferentes especies.

2. Lapachos Rosados: Saliendo del Parque Independencia, durante octubre estos ejemplares cubren sus copas con una frondosa floración color rosado.

3. Algarrobo Negro: Bajo el Puente Negro del ferrocarril se encuentra un ejemplar que crece allí desde 1884. Su floración se produce en septiembre/octubre.

4. Jacarandaes: Cada noviembre, un sector de la Plaza Rivadavia se tiñe de azul-violetáceo gracias a 20 ejemplares donados por Fundación Sederías Dalí.

5. Reserva de Chañares: Se encuentra dentro del Parque Campaña del Desierto. Florecen antes de primavera y cubren de un tono amarillo intenso sus plantas.

6. El Rosedal: Se inauguró en el 2003 y se ubica dentro del Parque de Mayo. Contiene una gran colección de variedades.

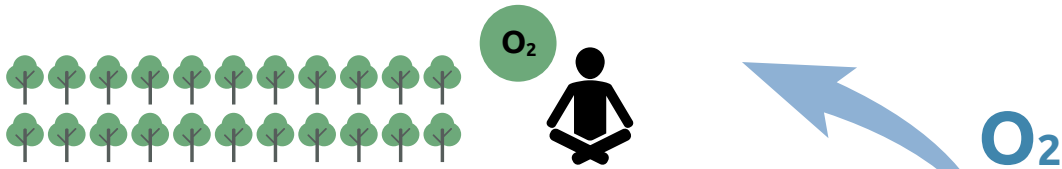
7. Reserva de Caldenes: Ubicado en el Parque de la Ciudad, representa una muestra única en la zona por la magnitud y antigüedad de sus ejemplares.

8. Eucaliptus de Avenida Arias: Su plantación se llevó a cabo a principios del siglo pasado y sorprende ver el abovedamiento de sus copas sobre la avenida.



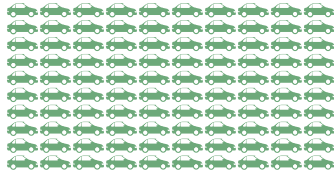
PATRIMONIO VERDE URBANO

Circuito fito-educativo del partido de Bahía Blanca



Se requieren **22 árboles** para suplir la demanda de oxígeno de **1 persona** al día.

1 árbol diariamente absorbe la contaminación generada por **100 autos**.



CO₂



La recuperación del valor del paisajismo es de **100 a 200%** a la hora de la venta, y el valor de la propiedad puede aumentar en un **20%**.

Respuestas claras a preguntas frecuentes

Desde el Área Educación Verde Urbana, dependiente del Instituto Cultural del Municipio de Bahía Blanca, se trabaja para mejorar las conductas de todos los habitantes del partido con el objeto de cuidar nuestra ecología y así mejorar nuestra calidad de vida. Su Jefe de División, el **Ing. Norman Dicek**, nos brindó las respuestas a interrogantes que surgen ante la palabra "Arbolado Urbano":

1) ¿De qué hablamos cuando mencionamos arbolado urbano? El arbolado urbano abarca a todos los ejemplares arbóreos existentes en el espacio público, es decir, los que crecen en veredas, plazas, plazoletas, parques, bulevares y parques lineales.

2) ¿Cuáles son las ventajas de plantar árboles? Los beneficios pueden enumerarse de la siguiente manera: purifican el aire, oxigenándolo y captando partículas en suspensión; disminuyen las altas temperaturas, generando sombra y con su transpiración refrescan el aire; embellecen los espacios urbanos; son hábitat para la fauna, contribuyendo a mantener la biodiversidad; controlan la erosión hídrica y eólica; disminuyen los ruidos molestos y acercan la naturaleza a los espacios construidos, reduciendo el estrés urbano y mejorando la calidad de vida de todos los habitantes.

3) ¿Cuáles son los ejemplares de arbolado más utilizados en la ciudad? Los planes de arbolado son llevados a cabo por el Departamento Parques Municipales, única autoridad de aplicación de la ordenanza de arbolado urbano nº 15.523 y sus

modificatorias. Allí se definen las especies a emplear en las distintas veredas de la ciudad, a través del Plan Director de Arbolado Urbano. Todas las intervenciones del arbolado público, tanto aéreas como subterráneas, son direccionadas y deben ser autorizadas por ese área. Las campañas de reforestación forman parte del plan regulador anual, que elabora anualmente la autoridad de aplicación.

4) ¿Cuáles son los más recomendados? Mediante consultas telefónicas al (0291) 4880350 o personalmente en el Viveiro Municipal (Parque de Mayo) el vecino puede obtener el nombre de la especie recomendada para su vereda.

5) ¿Que consideraciones técnicas debemos tener en cuenta para plantar árboles en la vereda? La ordenanza de arbolado especifica las dimensiones de los recintos para las diferentes especies y su mantenimiento en condiciones adecuadas. Se considera de suma importancia la utilización e implementación de conductores de raíces, para evitar levantamientos en veredas, así como la utilización de tutores que garanticen la verticalidad del tronco y eviten las roturas ocasionadas por nuestros fuertes vientos.

6) ¿Cómo ayudamos a lograr una ciudad más verde? Todas las veredas y espacios públicos de la ciudad deben estar correctamente acondicionados para la plantación de ejemplares arbóreos. La municipalidad gestiona y direcciona las plantaciones y el vecino frentista tiene a su cargo la tutela del ejemplar. Los árboles cobran vital importancia en ciudades como la nuestra, debido a las altas temperaturas estivales, los vientos perma-

nentes, la importante actividad industrial y el elevadísimo parque automotor.

El rol del vecino es fundamental durante los primeros años de vida del ejemplar, porque el mismo tiene a su cargo la supervisión del riego, la renovación de las ataduras del tronco al tutor, el impedimento del contacto de la planta con todo tipo de elementos que puedan provocarle daños y así afectar su fisiología. No está permitido: atar bicicletas a los troncos, colgar bolsas de residuos del tronco y ramas, fijar cartelería diversa, envolver los tallos y ramas primarias con telas, papeles, lanas, plásticos, etc.

Para finalizar la entrevista, el especialista asegura que "aumentar la superficie verde de nuestra ciudad es responsabilidad de todos; por lo tanto, resulta esencial recibir la información y educación sobre el tratado y cuidado del arbolado urbano".

"Los beneficios del arbolado urbano son muchos: embellecimiento, reducción de los efectos de la isla de calor, de la contaminación atmosférica (química, física, biológica), mejora del valor de la propiedad, atenúa la amenaza a la fauna y flora silvestres y, en general, mitiga todos los impactos urbanos ambientales. Sin dejar de mencionar que la presencia abundante de arbolado reduce el estrés, beneficiando la salud psicofísica del habitante urbano. El sombreado agradable de calles y parques atrae a la socialización y al juego. Nuevamente, la planificación y el involucrarse de la comunidad son importantes para obtener resultados positivos". ■